

La Secretaría de Turismo recuerda la obligación de realizar la recategorización hotelera

jueves, 28 de agosto de 2008

La Secretaría Municipal de Turismo informa que se encuentra en vigencia la Ordenanza 1526-CM-05, Sistema de Clasificación y Categorización de Alojamientos Turísticos, por ello invitan a comenzar el trámite de recategorización y actualización de documentación.

Dado que el plazo al que se refiere el párrafo anterior tiene como fecha límite el día 7 de Noviembre de 2008, le solicitamos que de inicio al mismo a la brevedad.

Para mayor información puede dirigirse a habiturmscb@bariloche.gov.ar o a las oficinas del Centro Cívico, de lunes a viernes de 8 a 13 horas